



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019
NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

1 de 20

**“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, tercer párrafo, 40 y 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 párrafo VI y 72 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); se elabora la presente justificación para que los vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), dictaminen de considerarlo procedente, la excepción de licitación pública para la contratación, bajo procedimiento de Adjudicación Directa, para la “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”, para el ejercicio 2019.

Cabe señalar que, se entenderá por SEMARNAT a esta Secretaría conjuntamente con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

1. ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con lo señalado por los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, así como al “Convenio vinculatorio al celebrado el dieciséis de enero de dos mil cuatro, denominado Prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas que solventan diversas obligaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo, suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y su Sector Coordinado, con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT el 24 de abril de 2019”, resulta indispensable realizar los eventos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, para el Personal del Sector Medio Ambiente, atendiendo las siguientes circunstancias:

Las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del citado convenio, señalan que el objeto Materia del Instrumento, es precisar la forma en que se realizarán los siguientes festejos:

- Día del Niño
- Día de las Madres
- Día del Padre
- Día de la Secretaría
- Día del Trabajador de la SEMARNAT
- Juegos Nacionales





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019**
AÑO DEL CAUSEÑO DEL SIGLO
EMILIANO ZAPATA

**NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

2 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Asimismo, las cláusulas tercera y cuarta señalan que para dar cumplimiento a lo anterior, para los festejos se asignarán los siguientes recursos

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE
Día del Niño	3
Día de las Madres	9
Día del Padre	5
Día de la Secretaria	3
Día del Trabajador de la SEMARNAT	3

Adicional a lo anterior, el artículo 138 de las Condiciones Generales de trabajo señala:

- “Artículo 138.- Anualmente y tomando en cuenta el uso racional de los recursos de la Secretaría, en las fechas que fijen ésta y el Sindicato y con base a la convocatoria que se celebre, se llevarán a cabo los juegos nacionales, deportivos y culturales de la SEMARNAT, para cuyo efecto se darán las facilidades correspondientes al trabajador.”

Cabe señalar que, aunque el citado convenio vinculatorio fue suscrito el día 24 de abril de 2019, los representantes del Sindicato Nacional buscaron por todos los medios establecer negociaciones para que se les otorgaran los recursos como se venía haciendo hasta el ejercicio 2018, para que de esta manera la SEMARNAT realizará los festejos y los juegos nacionales a través del Sindicato, lo que implicaba otorgarles recursos, contraviniendo con ello lo dispuesto por el Ejecutivo Federal en la Circular 01 del 14 de febrero de 2019. Esta situación motivó que no se definieran las acciones a seguir y con ello se generó un retraso en los tiempos para la realización de una Licitación Pública para llevar a cabo los eventos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo para ejercicio 2019.

El propósito de adherirnos al contrato de Comisión Nacional del Agua CONAGUA, nos da la posibilidad de ofrecer la misma calidad y condiciones de los servicios integrales para todo el Sector Medio Ambiente, tanto en los festejos y en juegos nacionales. El contratar otra empresa nos podría resultar contraproducente, con el riesgo de quejas por parte de los sindicatos al ofrecer servicios diferentes a los trabajadores de la CONAGUA comparados con los que se les ofrecerían a los trabajadores de SEMARNAT, INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR e IMTA.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

3 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, las Condiciones Generales de Trabajo le son aplicables al personal de base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Órganos Desconcentrados.

Asimismo, las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT son de observancia obligatoria para las autoridades de la Secretaría, Órganos Desconcentrados y el Sindicato.

El Sindicato representará el interés profesional de todos y cada uno de sus trabajadores agremiados a quienes sean aplicables las Condiciones Generales de Trabajo y éste tratará los asuntos de carácter colectivo e individual de tipo laboral por conducto del Comité Ejecutivo Nacional o, en su caso, con los Comités Ejecutivos Seccionales.

El cumplimiento de los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo que le son aplicables a la SEMARNAT, obliga a la Secretaría a cumplir sus obligaciones con los trabajadores de base, sin embargo, también se ve en la necesidad constitucional de cumplir con la Circular del Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo, Capítulo I, artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra establece:

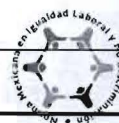
Artículo 11. Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República

Art. 12.- Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República.

1.2. Por otra parte, la circular uno, emitida por el Titular del Ejecutivo Federal, el día 14 de febrero de 2019, a la letra señala:

“Como es del conocimiento público, hemos tomado la decisión de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.

Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios. Asimismo, se deberá de cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitaciones y con absoluta transparencia”.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CRISTAL DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

4 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

En ese sentido, y a fin de dar cumplimiento a la Circular del Ejecutivo Federal y de las Condiciones Generales de Trabajo, la Secretaría organizará los festejos correspondientes del Día del niño, Día de las Madres, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Trabajador de la SEMARNAT y los juegos nacionales.

Se realizará de manera consolidada la contratación de los servicios integrales para realizar los festejos antes señalados, los cuales, se contratarán de conformidad en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones en la materia, a fin de transparentar el ejercicio de los recursos federales.

Respecto a la consolidación de este proceso de Adjudicación Directa entre la SEMARNAT y su Sector Coordinado, se realiza atendiendo lo señalado en la siguiente normatividad:

Artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación que a la letra señala:

- Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad o disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones.

...

- VI. Se Realizará la contratación consolidada de materiales y suministros, servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

...

Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

- Artículo 13.- Para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos o servicios entre varias dependencias o entidades, bastará que los representantes de las respectivas áreas contratantes se coordinen y manifiesten formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, debiendo dejar constancia por escrito de las decisiones y acuerdos que se adopten para tal fin.

...





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

5 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

- V. La dependencia o entidad designada para llevar a cabo el procedimiento de contratación, aplicará lo establecido en sus políticas, bases y lineamientos. En caso de que las condiciones para la contratación consolidada no estén previstas en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad designada, se estará a lo que acuerden los participantes en la contratación consolidada, sin que resulte necesario solicitar la autorización de su respectivo Comité, sino únicamente informar a éste sobre los acuerdos;
- VI. El Comité de la dependencia o entidad responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, dictaminará sobre los supuestos de excepción a la licitación pública.

2.- JUSTIFICACIÓN:

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, tercer párrafo, 40 y 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 párrafo VI, 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); se somete a su consideración realizar la excepción para la Licitación Pública y contratación mediante Adjudicación Directa, de la contratación de la “Prestación de servicios integrales para la organización de eventos de la SEMARNAT 2019”, establecidos en los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT (Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Trabajador de la SEMARNAT y Juegos Nacionales).

Debido a lo anterior, y cumpliendo con los criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizar la excepción a la Licitación Pública y se realice una Adjudicación Directa, para la contratación de la “Prestación de servicios integrales para la organización de eventos de la SEMARNAT 2019”, establecidos en los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT (Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Trabajador de la SEMARNAT y Juegos Nacionales).

Se aclara que, en este proceso de excepción para la Licitación Pública y contratación mediante Adjudicación Directa, se atenderán los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado, ya que se realizó una Investigación de Mercado para acreditar lo siguiente:

- Si existe oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida;
- Si hay proveedores con la capacidad para cumplir con las necesidades de contratación, y
- Los precios prevalecientes en el mercado.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019**
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

6 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Derivado de lo anterior y considerando las cotizaciones, características y condiciones del servicio de las empresas consultadas en el estudio de mercado, se elabora la presente justificación mediante la cual se acreditan los criterios en que se funda la excepción a la Licitación Pública y se documentan las razones para el ejercicio de dicha opción a fin de obtener dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT relativo a la procedencia de la Adjudicación Directa de la “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019” (Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Trabajador de la SEMARNAT y Juegos Nacionales).

En este sentido, el día 28 de junio de 2019, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a las empresas:

BE PRODUCTIONS Y SERVICES

TECARD, S.A DE C.V.

CORPORACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V.

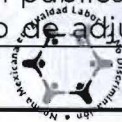
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.

Las empresas antes citadas entregaron sus propuestas, siendo EMPRESA PROPUESTA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., la que ofrece el precio más bajo para la SEMARNAT:

EMPRESA	COMISIÓN POR EL SERVICIO
BE PRODUCTIONS Y SERVICES	\$2,643,572.72
TECARD S.A DE C.V.	\$1,061,363.60
CORPORACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES	\$753,402.60
EMPRESA PROPUESTA CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A DE C.V.	\$94,922.80

Sin embargo, comparado con la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016B000019-EI-2019, resulta aplicable la excepción a la Licitación Pública que se solicita, con base en el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se transcribe para pronta referencia.

...Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019**
AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

7 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

directa, cuando:

...

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

Por lo que, en caso de no contratar con la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., se provocarían costos adicionales cuantificados desde los \$658,479.80 (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.), hasta los \$2,548,649.92, únicamente en lo que respecta a los costos unitarios cotizados por cada empresa y comparados con la empresa propuesta.

2.1 AHORROS PARA LA SEMARNAT

EMPRESA	COMISIÓN POR SERVICIO	AHORRO RESPECTO A LA EMPRESA PROPUESTA
BE PRODUCTIONS Y SERVICES	\$2'643,572.72	\$2'548,649.92
TECARD, S.A. DE C.V.	\$1'061,363.60	\$966,440.80
CORPORACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES	\$753,402.60	\$658,479.80
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. (ESTUDIO DE MERCADO)	\$94,922.80	\$0.00
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. (COTIZACIÓN AL CONTRATO DE CONAGUA)	\$94,922.80	N/A

Por lo antes expuesto, se propone realizar la contratación de la empresa propuesta CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., por ser la que ofrece las mejores condiciones de calidad, como lo demostró en la documentación presentada en su cotización y que es la misma que presentó en el proceso de Licitación Pública No. LA-016BOOO19, y ofrece las mejores condiciones de precio, para la SEMARNAT, como lo muestra el estudio de mercado, en el que presentó una propuesta económica igual a la ofertada a la CONAGUA en su proceso de Licitación Pública, por lo que su cotización es muy conveniente para la SEMARNAT, lo cual se refleja en los ahorros derivados de la investigación de mercado.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019**
AÑO DEL CACIQUERO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

8 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

JUEGOS NACIONALES

Cláusula Tercera del Instrumento

- Artículo 138 de las CGT, que se refieren a los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales, la Secretaría, tomando en cuenta el uso racional de los recursos y de acuerdo a la convocatoria que se expida, cubrirá la cantidad proporcional de recursos que les corresponda conforme al número de trabajadores que se tenga en activo.

Para llevar a cabo lo anterior se contemplan la organización de los juegos en sus etapas interior, estatal, metropolitana, regional y final, considerando adicionalmente los siguientes conceptos: artículos deportivos, trofeos, banderines, medallas y demás artículos deportivos, etc.

En relación con lo anterior, dentro de la normatividad aplicable no se estipula un monto específico para el desarrollo de dichas actividades, por lo que el Sector Medio Ambiente destinaba recursos económicos los cuales eran entregados directamente al sindicato, para la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, en los años 2016 a 2018 hay un aumento en el gasto para la realización de los Juegos Nacionales:

ORGANISMO	2016	2017	2018	Incremento					
	(A)	(B)	(C)	Absoluto			Relativo		
PARTICIPANTES	4,400	4,400	4,391	(B - A)	(C - B)	(C - A)	(B - A)	(C - B)	(C - A)
SEMARNAT	10,732,230	11,506,607	17,912,092	774,377	6,405,485	7,179,862	6.73%	35.76%	67%
CONAGUA	42,928,920	46,026,428	51,000,000	3,097,508	4,973,572	8,071,080	6.73%	9.75%	19%
CONAFOR	13,236,417	14,191,482	14,452,018	955,065	260,536	1,215,601	6.73%	1.80%	9%
PROFEPA	3,641,803	3,904,575	4,000,000	262,772	95,425	358,197	6.73%	2.39%	10%
CONANP	715,482	767,107	1,303,000	51,625	535,893	587,518	6.73%	41.13%	82%
INECC	214,644	230,132	95,000	15,488	-135,132	-119,644	6.73%	142.24%	-56%
IMTA	78,703	84,382	200,000	5,679	115,618	121,297	6.73%	57.81%	154%
TOTAL	71,548,199	76,710,713	88,962,110	5,162,514	12,251,397	17,413,911	6.73%	13.77%	24%

Por disposición del Ejecutivo Federal, ya no se le otorgarán recursos a la Organización Sindical y dichos bienes serán adquiridos mediante Licitación Pública, con lo anterior, se tendrá un control de los recursos ya que el Sector Medio Ambiente, será el responsable de las adquisiciones de los servicios, procurando que estos no incrementen el costo de los juegos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
2019
NATURALES
JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

9 de 20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Se pretende que con esta medida exista una disminución en la erogación de recursos económicos para cumplir con esta prestación que se tiene otorgada en las Condiciones Generales de Trabajo, toda vez que se ha hecho un análisis de los servicios requeridos inherentes al evento, estimándose una reducción del presupuesto con respecto al ejercicio 2018, de aproximadamente el 45 %, pasando de 88.9 MDP (Ochenta y Ocho punto Nueve Millones de Pesos) a 49 MDP (Cuarenta y Nueve Millones de Pesos) aproximadamente. Cabe señalar que en ejercicios anteriores se realizaban traslados del personal en avión y en esta propuesta todos los traslados serán terrestres, generando ahorros para el Sector Medio Ambiente.

Asimismo, es importante señalar, que se dará continuidad a la organización de los XXIV Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, en coordinación con la representación sindical, tomando en cuenta el uso racional de los recursos, debido a una reducción presupuestal en el sector y en apego a los lineamientos de austeridad, así como sensibilizar y hacer conciencia sobre el uso y aprovechamiento de los recursos económicos que son destinados para incentivar a los trabajadores adscritos al sector medio ambiente.

La propuesta de adhesión al contrato realizado por Licitación Pública Nacional de CONAGUA, pretende reducir gastos en hospedaje, transportación, alimentación, y demás conceptos que se prevén en la logística de los eventos, esto conllevará a que se tenga un ahorro considerable para el sector medio ambiente en los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales.

Lo anterior, con la implementación de controles adecuados para la inscripción de los empleados del sector medio ambiente, llevando a cabo un registro en un sistema que permita tener claridad en cada uno de los rubros en los que se ejercerá el gasto, ya que se tendrá previsto desde el inicio el número de participantes para cada una de las disciplinas.

2.2 POSIBLES PÉRDIDAS PARA LA SEMARNAT

Ahora bien, como se desprende de la presente justificación y de los estudios de mercado, existe un ahorro sustancial, en caso de que este Comité, considere aceptar la excepción de licitación pública. Sin embargo, en el supuesto no deseable de incumplimiento por parte de la Secretaría y de sus Órganos Desconcentrados y Coordinados de los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo y del convenio vinculatorio del 24 de abril de 2019, se generaría un conflicto laboral que puede repercutir en la interrupción de labores de la Secretaría y su sector coordinado a nivel nacional y sus consecuencias serían como a continuación se señalan:

- Dejar de prestar los servicios sustantivos de la Secretaría por lo que se dejarían de percibir los ingresos correspondientes.
- Restringiendo servicios al personal.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019
AÑO DEL CUARENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

10 de
20

**"CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019"**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

- Pérdida en gastos de operación diaria, que se pagan si se labora o no, como son rentas de edificios, luz, agua, renta de equipos de cómputo, y nóminas por un importe aproximado diario de \$84 '987,000.00 (Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Pesos 00/199 M.N.), considerando SEMARNAT y su sector coordinado.
- Dejar de cumplir con los objetivos y proyectos fijados por la SEMARNAT y los organismos que integran el sector medio ambiente.
- Dejar de percibir por el cobro de derechos de agua, en promedio \$54,246,575.34 (Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 34/100 M.N.).
- Interrupción operativa y de labores de la Secretaría y su sector coordinado a nivel nacional y sus consecuencias.
- Pérdidas, que por ingresos derivados de servicios sustantivos que presta la Secretaría, que se dejarían de percibir, en todo el sector coordinado.

Como se puede observar, las pérdidas y costos adicionales que se tendría en caso de incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, a las que ya se ha hecho referencia, en suma no son calculables, pero los montos señalados por interrupción operativa y los montos mencionados por la suspensión del cobro de derechos de agua, son los suficientemente altos, como para justificar la excepción, lo anterior conforme al razonamiento de la opinión emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3. UNIDADES REQUERENTES:

En apego a lo señalado en el punto I.1.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) es el área responsable de consolidar la contratación de servicios integrales para la organización de eventos, sin embargo, es destacable señalar que cada área requirente tendrá la obligación de verificar el cumplimiento de su contrato específico. (Para festejos del Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, Día de la Secretaría, Día del Trabajador de la SEMARNAT y Juegos Nacionales).





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019**
AÑO DEL CULTURAL DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

11 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Unidad Requiriente y consolidadora:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad 510, Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO).
Unidades Requirientes:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
	Comisión Nacional Forestal
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Se propone realizar un contrato abierto con un MONTO MÍNIMO CON IVA de \$18'200,000.00 (Dieciocho Millones Doscientos Mil Pesos 99/100 M.N.) y un MONTO MÁXIMO CON IVA de \$36'400,000.00 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA			
AREA O DEPENDENCIA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
INECC	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$490,000.00
CONANP	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$865,572.20
PROFEPA	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$2,315,976.18
CONAFOR	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$11,470,781.57
IMTA	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$200,000.00
SEMARNAT	SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS	15401	\$11,498,820.48
TOTAL			\$26,841,150.43

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
X		X		





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CULTIVO DEL PIB
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

12 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

5.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

5.1. La que se encuentra disponible en Compranet.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	COSTO DEL SERVICIO	PROCESO	ADJUDICADO	OBSERVACIONES
STPS	FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2018	\$891,734.14	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	VIAJES PREMIER S.A.	EL COSTO ES POR UN SÓLO EVENTO
SEP	FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	\$1,052,948.08	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	AKRO-SELAR S.A. DE C.V.	EL COSTO ES POR UN SÓLO EVENTO
STPS	FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2019	\$885,634.48	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES DIDACTICAS S.A.	EL COSTO ES POR UN SÓLO EVENTO

5.2 La que se encuentra disponible como Histórico en SEMARNAT

No se cuenta en la SEMARNAT con información histórica de contratación de festejos, debido a que es la primera vez que se realiza este proceso por parte de la SEMARNAT, atendiendo la circular número uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el Ejecutivo Federal y el convenio vinculatorio del 24 de abril de 2019.

5.3. Resultado de la Investigación de Mercado efectuada

En cumplimiento de los artículos 29 y 30 de la LAASSP, se obtuvo un conjunto de resultados para los propósitos y consideraciones de la investigación de mercado, soportadas con cada una de las consultas efectuadas y respuestas recibidas de los posibles proveedores que se detalla a continuación.

Se solicitó su cotización a las empresas BE PRODUCTIONS Y SERVICES, TECARD, S.A DE C.V. y CORPORACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES, S.A DE C.V.

Como resultado del estudio de mercado aquí descrito, los ahorros son los siguientes:

AHORRO PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE COMPARADO CON LAS EMPRESAS CONSULTADAS EN COMPRANET

No se puede comparar por que las empresas consultadas en COMPRANET únicamente reflejan la contratación de un solo evento.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019**
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

13 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

CONCLUSIÓN

Finalmente se concluye que las mejores condiciones para el Estado, se obtienen mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A DE C.V., por excepción a la licitación pública prevista en los artículos 26 fracción III, 40 primer y último párrafos y 41 fracción III de la LAASSP y 72 fracción III del RLAASSP, por quedar demostrado que comparativamente contra el resultado de la investigación de mercado resulta un ahorro significativo como se demuestra a continuación:

EMPRESA	COSTO DEL SERVICIO	AHORRO RESPECTO A LA EMPRESA PROPUESTA
BE PRODUCTIONS Y SERVICES	\$2´643,572.72	\$2´548,649.92
TECARD, S.A DE C.V.	\$1´061,363.60	\$966,440.80
CORPORACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES	\$753,402.60	\$658,479.80
EMPRESA PROPUESTA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.	\$94,922.80	N/A

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa, por excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, tercer párrafo, 40 y 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 párrafo VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Asimismo, con fundamento en el artículo 72, fracción III del Reglamento de la LAASSP que a la letra señala:

- Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación.
- ...
- III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y,





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CULTIVO DEL BIEN
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

14 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

...

7.- MOTIVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN

En atención a que la SEMARNAT requiere de realizar los eventos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo en conjunto con su Sector Coordinado y tras haber realizado la investigación de mercado correspondiente, esta Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, propone el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, sustentado en el supuesto que prevé la fracción III del artículo 41 de la LAASSP.

El ejercicio de la opción propuesta, es decir la adjudicación directa del contrato para la prestación del servicio mencionado, evitará costos adicionales a la SEMARNAT que se exponen en el presente dictamen, en virtud de los resultados de la investigación de mercado que acreditan que los precios ofertados por dicha empresa son los más bajos y se encuentran por debajo de los existentes en el mercado

La empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., acreditó tener la capacidad para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que consecuentemente permitirán cumplir con los pagos previstos en los artículos 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT.

8. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se propone realizar un contrato abierto con un MONTO MÍNIMO CON IVA de \$18'200,000.00 (Dieciocho Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y un MONTO MÁXIMO CON IVA de \$36'400,000.00 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

9. PLAZOS

La empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., realizará cada evento a solicitud de la SEMARNAT.

Los eventos institucionales realizados por la SEMARNAT tienen, en promedio, una participación de entre 30 a 100 personas. Sin embargo, la variación puede ser desde 5 hasta más de 500, no obstante, el licitante adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los eventos, con un número de participantes muy por



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019**
AÑO DEL CUARENTA Y CINCO
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

15 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

encima a la cifra señalada, para lo cual se observará los siguientes plazos:

- Cuando menos 24 horas de anticipación, notificación vía correo electrónico o escrito, cuando sean eventos de 30 hasta 50 personas (pequeño), o se trate de un evento en el que participen servidores públicos de la SEMARNAT y/o personas invitadas para cumplir con obligaciones propias de la institución o con sus objetivos (evento institucional).
- Cuando menos 1 día hábil de anticipación, notificación vía correo electrónico o escrito, cuando sean eventos de más de 50 personas (mediano), o se trate de un evento en el que participen los miembros del Gabinete (evento de Gobierno)
- Cuando menos 3 días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico o escrito, cuando sean eventos de más de 100 personas (grande), o se trate de un evento en el que participe el presidente de la República o los mandatarios o altos funcionarios extranjeros, tales como presidentes, comitivas, cancilleres, etc. (evento de estado)

Cualquier petición o cambio, será informada a la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., por el administrador del contrato, estima la realización de entre 3 y 5 eventos por mes, sin embargo, esos números pueden variar dependiendo de las necesidades que surjan para la SEMARNAT.

Los eventos tendrán lugar en territorio nacional en las fechas y horarios definidos por el administrador del contrato en el Formato del evento denominado "Orden de Servicio".

Los servicios serán brindados a petición de la SEMARNAT a través del administrador del contrato, en el territorio nacional.

Los servicios deberán prestarse en el lugar, fecha y/o plazo señalado en el Formato del evento denominado "Orden de Servicio" y conforme a las condiciones que se indican en estos Términos de Referencia.

Los horarios de las entregas de los montajes, servicios y bienes podrán variar a petición del administrador del contrato y serán notificadas en la petición del servicio al proveedor adjudicado, a través del formato del servicio denominado "Orden de Servicio".





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL BEN
EMILIANO ZAPATA

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

16 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

10.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán por cada factura que expida la empresa adjudicada, una vez entregada la totalidad de los servicios y en los lugares señalados y a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de que los servicios sean entregados, presentado los respectivos comprobantes de recepción legibles, así como memoria fotográfica, listas de asistencia, etc.

La empresa adjudicada celebrará un contrato con cada área requirente (INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, IMTA, y SEMARNAT). Cada una de éstas será la responsable de verificar el cumplimiento de su contrato, del ejercicio del presupuesto correspondiente, , así como de realizar las comprobaciones que sean necesarias.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.



**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019
AÑO DEL CALVARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

17 de
20**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

ORGANISMO/ÁREA	LUGARES DE ENTREGA DE FACTURA Y NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE FACTURAS Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS
SEMARNAT	Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320 , Ciudad México. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL, TELEFONOS, 54-90-21-66 Y 54-90-21-77 DIRECTOS Y 54-90-21-77 EXT 14569, 22166 Y 22177, CORREO ELECTRÓNICO raymundo.varela@semarnat.gob.mx.
CONANP	Av. Ejército Nacional 223 Piso 11, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11320 , Ciudad México. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LIC. MIRIAN DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, TELEFONOS, 54-49-70-00 EXT. 17318,17055 Y 17152.
IMTA	Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Col Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ABACUC VARELA SOÑANES, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO, TELEFONOS (01-777) 329-36-00 EXT. 242, 201 Y 273. CORREO ELECTRÓNICO avarela@tlaloc.imta.mx.
CONAFOR	Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIC. C.P. JOSÉ LUIS SOTO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. HUMANOS, TELEFONOS, 01(33) 377777000 EXT. 3200 Y 3216
PROFEPA	Carretera Picacho Ajusco No. 200, Piso 10 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México D.F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, TELEFONOS, 54-49-63-00 EXT. 16402 Y 16146. CORREO
INECC	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México RFC INE120606AM5 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO, TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 54-24-64-00 EXT. 13167 Y 13288, CORREO ELECTRÓNICO: juan.bringas@inecc.gob.mx.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

18 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

11- NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES

Nombre

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.,

Representante legal

EDUARDO MONDRAGÓN MORA

Domicilio

Av. Conscripto número 311. Acc. 4 Cab. 6D, Colonia Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.

TEL 52-62-88-99

12.- ACREDITACIÓN DE CRITERIOS EN QUE SE MOTIVA Y FUNDA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40 segundo párrafo y 41 fracción III, se elabora el presente dictamen de procedencia con el que se acredita la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2019 para SEMARNAT y su Sector Coordinado, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, por lo que en cumplimiento del numeral 4.2.4.1.1. “verificar acreditamiento de excepción” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de Adjudicación Directa como opción elegida, se funda y motiva en criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, y transparencia, los cuales se sustentan de la siguiente manera:

Criterios:

Economía.- El procedimiento de contratación propuesto genera economías, para todo el Sector, y como la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., ofrece el mejor precio, en consecuencia se obtiene un contrato que refleja en las mejores condiciones disponibles para la SEMARNAT.

Derivado del análisis de la información actual con el resultado de la investigación de mercado se realizó un comparativo entre los precios, así como de los contratos que se encuentran vigentes entre diversos entes públicos y empresas prestadoras del servicio de la materia, obteniéndose desde los \$658,479.80 (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.), hasta los \$2'548,649.92 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 92/100 M.N.).





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
2019
AÑO DEL CAUCELADO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

19 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Eficacia.- El proveedor adjudicado proporcionará oportunamente los servicios integrales para realizar los eventos solicitados por la SEMARNAT, con la cobertura a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría, evitando así posibles conflictos laborales con los trabajadores, ya que llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública, llevaría un tiempo mínimo de 30 días naturales, lo que ocasionaría el cierre de instalaciones provocando pérdidas para la SEMARNAT.

Eficiencia.- El criterio de eficiencia, de acuerdo al manual administrativo, deberá dejar constancia de que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de los recursos, con los que cuenta la Dependencia, para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando pérdida de tiempo y de recursos para el Estado.

Se garantizan las mejores condiciones requeridas por la SEMARNAT, ya que se obtiene el mejor precio con un servicio integral a nivel nacional.

Imparcialidad.- Este criterio se encuentra acreditado, en virtud de que, para la selección del proveedor, los servidores públicos de la SEMARNAT involucrados en el procedimiento de adjudicación directa, se apegan a la normatividad aplicable y han agotado los requisitos legales para la realización de la investigación de mercado, con la cual se verificó que el proveedor propuesto otorga las mejores condiciones para el Estado y garantiza que no se otorgaron condiciones ventajosas a ninguno de los participantes en esta.

Honradez.- El criterio de honradez se encuentra acreditado, toda vez que los servidores públicos de la SEMARNAT involucrados con la adjudicación directa, han actuado con rectitud, en apego a la legislación aplicable, y a los principios éticos, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, exigiéndose la misma conducta a los proveedores, a los cuales se solicitó cotización del servicio, como al proveedor propuesto.

El proveedor que cumple con todos los requisitos y su oferta proporciona las mejores condiciones para la Secretaría, será el adjudicado con base en lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento, u otra normatividad aplicable.

Transparencia.- Durante todo el procedimiento de la contratación, se tendrá disponible la información y documentación que se genere ante las instancias competentes, apegándose a los requisitos legales señalados en la LAASSP y su Reglamento.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
2019
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Adjudicación Directa

20 de
20

**“ CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SEMARNAT 2019”**

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

13.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Ciudad de México a 04 de Julio de 2019.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos, en el presente dictamen se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la procedencia de la excepción de la Licitación Pública, para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la LAASSP y 72 fracción III del Reglamento de la LAASSP, para la contratación del servicio descrito en el presente documento con la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Elaboró

Rodolfo León Mera
Director de Prestaciones y Servicios al
Personal.

Vo. Bo.

Enrique Emigdio Herrera Suárez
Director General de Desarrollo Humano y
Organización

